



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



Oficio No. SCVS-IRP-2020-00005143-O
Portoviejo, 23 de enero de 2020

Asunto: Nombramiento de Liquidador

**SR. KATIUSKA ELIZABETH MIRANDA ARTEAGA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA PUMI S.A., "EN LIQUIDACIÓN"
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-IRP-2015-276 del 25 de septiembre del 2015, se resolvió declarar de la disolución de la compañía PUMI S.A., "EN LIQUIDACIÓN", y se lo designó a usted como LIQUIDADOR.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

**ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía PUMI S.A., "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro inciso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Portoviejo, 23 de enero de 2020

**SR. KATIUSKA ELIZABETH MIRANDA ARTEAGA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA
C.C. No. 1306578830**



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rocafuerte

Palacio Municipal - Planta Alta - Calle Pichincha

Número de Repertorio: 2020-6

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ROCAFUERTE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 31 a 32 con el número de inscripción 6 celebrado entre:

([MIRANDA ARTEAGA KATIUSKA ELIZABETH calidad de LIQUIDADOR], [COMPAÑÍA PUMI S.A. "EN LIQUIDACION" en calidad de RAZÓN SOCIAL]).



Ab.Tito Enrique Alvarez Guillen
Firma del Registrador Abogado

Del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rocafuerte